

martes, 23 de mayo de 2017

# JUSTIFICACIÓN PROGRAMA DE PATROCINIOS DE MATSA

Estando próximo el vencimiento de justificación de las subvenciones de matsa, se recuerda a las entidades beneficiarias la necesidad de justificar la subvención recibida.



Desde la Secretaría Técnica del Programa de Patrocinios y Colaboraciones de Mina de Aguas Teñidas les recordamos que todos los proyectos que se han visto beneficiados de la concesión de ayudas en la convocatoria del año 2017, tal y como establecen las bases del programa (véase documento adjunto) tienen que entregar cumplimentado y firmado el certificado de donaciones (adjunto), así como la documentación o archivos que justifiquen que el montante económico recibido se ha destinado a los fines para los que fue solicitado. Dicha documentación debe enviarse antes del próximo miércoles 31 de mayo. La asociación o colectivo subvencionado deberá **justificar** que el proyecto o actividad se ha ejecutado con la aportación de: una memoria justificativa, cartelería, fotos, facturas etc.

La Dirección de la compañía podrá conceder una PRÓRROGA para presentar la justificación de la ejecución del proyecto o actividad, siempre que el proyecto o actividad se ejecute en fechas posteriores al 31 de mayo de 2017 y antes del 31 de diciembre de 2017.

El incumplimiento del plazo, así como la no recepción de la documentación solicitada, incluirá la exclusión de la asociación o entidad de próximas convocatorias.

## Modelo Certificado Donación matsa (

<http://www.elcerrodeandevalo.es/export/sites/elcerro/es/.galleries/documentos/Modelo-Certificado-Donacion.doc> (39 KB) Formato: doc